

Resolución Directoral

Callao, 24 de Octubre del 2023

VISTO:

- 1.- Memorando No. 797-2023-DG-HNDAC de la Dirección General.
- 2.- Informe No. 223-2023-HNDAC-DE del Departamento de Enfermería.
- 3.- Informe No. 235-2023-HN.DCA-OADI del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- 4.- Memorando No. 832-2023-DG-HNDAC de la Dirección General.
- 5.- Informe No. 835 -2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, el Comité Institucional de Ética de Investigación (CEI) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es responsable de garantizar que la investigación que involucra a seres humanos, se realice con rigor metodológico, en concordancia con las leyes y normas nacionales, que rigen esta práctica, y de acuerdo con los principios éticos básicos;



Que, la evaluación ética en los estudios de investigación ha ido cobrando importancia a partir de la segunda mitad del siglo pasado, cuando la Asociación Médica Mundial emitió la Declaración de Helsinki de 1964, que subsecuentemente se ha ido actualizando, y que resalta la importancia de proteger los derechos de los ciudadanos que participan en la investigación y sus comunidades;



Los Comités de Ética Institucional, están constituidos por profesionales de la salud y representantes de la comunidad, que son independientes de la jerarquía administrativa de la Institución en la que operan, con la finalidad de aplicar los principios éticos más básicos en cualquier investigación que involucre a humanos y animales, tratándose de investigación necesaria y diseñada con conclusiones válidas;

Que, estando a lo dispuesto mediante Memorando No. 832-2023-DG-HNDAC de la Dirección General, solicita con el carácter de muy urgente, se elabore el proyecto



resolutivo para la designación de la Dra. Roxana Obando Zegarra como encargada del Comité de Ética en Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, estando al Informe No. 235-2023-HN.DCA-OADI del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación quien solicita la designación a la doctora Roxana Obando Zegarra como encargada del Comité de Ética en Investigación de nuestro Nosocomio.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General mediante el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado mediante Ordenanza Regional No. 000006, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital;

Contando con el visto bueno de la Directora Adjunta de Gestión Clínica; Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **Dra. Roxana Obando Zegarra** como encargada del Comité de Ética en Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.


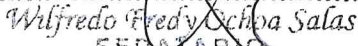
ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición en contrario a la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley No. 27806 – Ley de Transferencia y Acceso a la Información y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 / N.E. 12837


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
25 OCT 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO